



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22633

11/04/2025

65000

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que el impacto presupuestario que implica la financiación de un medicamento en España se calcula a partir de un proceso técnico y administrativo liderado por el Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) y Farmacia. Este proceso incluye una valoración del medicamento, considerando su eficacia, seguridad, coste-efectividad y comparación con alternativas terapéuticas ya financiadas, precio propuesto e impacto presupuestario estimado para el SNS, considerando la aportación del usuario, volumen de pacientes potenciales, duración del tratamiento y condiciones de uso.

Entre los criterios que la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CIPM) ha considerado para la propuesta de no inclusión en la prestación se encuentra no solo el precio propuesto, sino también las incertidumbres en el número de pacientes susceptibles estimados por el laboratorio frente a los datos epidemiológicos incluidos en el Informe de Posicionamiento Terapéutico (IPT), así como las relacionadas con la duración de tratamiento y posibles criterios de discontinuación. Todos estos aspectos repercuten en el cálculo del impacto presupuestario, al estar relacionado directamente con el número de pacientes tratados y la duración de tratamiento. La decisión se ajusta a los criterios establecidos en el artículo 92 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, que regula la financiación pública de medicamentos en España.



En cuanto al incremento de unidades de terapia cognitivo-conductual, debe tenerse en cuenta que la asistencia sanitaria es competencia de las comunidades autónomas. No obstante, cabe señalar que el Comisionado de Salud Mental ha elaborado el nuevo [Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027](#), que ha sido aprobado recientemente en el Consejo Interterritorial del SNS. La línea 1 del Plan está dedicada al refuerzo de los recursos humanos en salud mental.

Por último, se informa de que, respecto a la financiación de las actuaciones contempladas en el Plan, se pueden consultar en el siguiente enlace:

[Ministerio de Sanidad - Prensa y comunicación - Noticias](#)

Madrid, 05 de junio de 2025